

Significaciones y alcances del concepto región histórica

Germán Cardozo Galué

Doctor en Historia por El Colegio de México. Estudios en Letras Clásicas en la Universidad Javeriana. Licenciado en Filosofía en el Colegio Máximo Loyoleo, Universidad de Deusto, España. Licenciado en Educación, Mención Ciencias Sociales, Universidad del Zulia. Fundador e investigador del Centro de Estudios Zulianos, Biblioteca Pública del Estado Zulia. Cofundador del Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia. Cofundador de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad del Zulia. Promotor del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad del Zulia. Profesor Titular de la Universidad del Zulia y docente de la Universidad de Margarita. Premio Andrés Bello Fellowship como profesor invitado de la Universidad de Oxford. Premio Honor al Mérito Científico Mención Ciencias Sociales y Humanísticas, Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Región Zuliana. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Nivel Emérito en el Programa de Promoción al Investigador del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología. Orden al Arte Lía Bermúdez. Mención Investigación de la Universidad Rafael Belloso Chacín. Condecoración Orden del Lago de Maracaibo, en su Primera Clase y Orador de Orden en el Acto Solemne de la zulianidad. Investigador Responsable del Programa “Localidades y regiones históricas en la formación del Estado Nacional en Venezuela (siglos XVI-XX)”. Adscrito al Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades y Educación y al Laboratorio de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo Regional de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad del Zulia.

Investigador invitado

Artículo recibido: 26 de julio de 2013

Significaciones y alcances del concepto región histórica

Han transcurrido más de tres décadas desde el momento en el cual por vez primera se introdujo en la historiografía venezolana el concepto de Región Histórica. En una de las ponencias del II Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, realizado en Caracas en marzo de 1977 afirmé:

Al estudiar el proceso histórico venezolano se observa cómo el ritmo del mismo no ha sido uniforme. Cada región de Venezuela, aunque participe del todo nacional, tiene su propio movimiento histórico; en cada una de nuestras regiones lo nacional se particulariza y adquiere caracteres específicos como resultado de sus peculiaridades de carácter geográfico, social, económico, político y cultural (Cardozo 1977, tomo I).

Esta reflexión respondió en su momento al análisis de una historiografía patria que a lo largo de tres siglos había privilegiado la visión centralista, cultivada y sembrada en la mentalidad de los venezolanos desde los primeros años de la educación primaria a través de los textos oficiales. El surgimiento de nuestra nación era explicado como el esfuerzo casi exclusivo de héroes civiles y militares que habían encabezado el proceso de independencia.

Ante este tradicional tratamiento de nuestro proceso histórico desde la región central, sede del poder nacional, se respondió con la reafirmación de la historicidad, presencia y participación en el proceso venezolano de la totalidad de los espacios territoriales y sociales que componen a nuestro país y se resaltó la importancia de su presencia y contribución al nacimiento del Estado y de la nación venezolanos. El arribo a la Universidad del Zulia, a inicios de la década de 1970, de historiadores formados en El Colegio de México donde por entonces Don Luis González y González más otros prestigiosos investigadores habían iniciado el estudio de lo regional estimuló la creación de unidades académicas para trasladar aquellas experiencias a suelo zuliano.

A medida que avanzaron las investigaciones sobre el estado Zulia se hizo cada vez más evidente que la historia de aquel estado, de su capital, villas y poblados no podía ser estudiada ni comprendida sin tomar en cuenta sus nexos y pertenencia como provincia de Maracaibo durante los siglos XVI y XVII a un ámbito territorial que desbordaba los actuales límites administrativos y abarcaba al occidente venezolano y nororiente colombiano. La interdependencia entre las áreas productivas andinas de

ambos países con los puertos del Lago sugería la presencia de una unidad económica de carácter funcional con incidencia en el desarrollo de la totalidad del proceso en estudio.

Ante la amplitud y complejidad de aquel espacio que abarcaba la totalidad de la cuenca del Lago de Maracaibo fue preciso establecer algunos criterios que permitieran definir algunos límites a la región objeto de estudio en cuanto a la historicidad de sus procesos. El lago de Maracaibo y su cuenca hidrográfica constituían el eje que había permitido y facilitado los contactos humanos y las transacciones comerciales entre sus habitantes.

De esta realidad nació la denominación de la “región histórica marabina” con la cual hasta el presente se estudia este complejo escenario que incluye territorios de dos países.

Surgió, así, una segunda definición de Región Histórica expuesta en la ponencia sobre “El Zulia y su región histórica” durante el *I Coloquio Nacional de Historia Regional* convocado en Maracaibo en 1979:

Se trataba de un área con características históricas comunes, particulares y diferenciables en su dinámica socioeconómica de las del resto del contorno nacional o continental, producto de una prolongada situación de aislamiento geográfico durante cuatro siglos y la lenta pero vital gestación de vínculos socioeconómicos y culturales entre las distintas subregiones del área y de la configuración del medio físico (Cardozo 1977, tomo I).

Esta definición revelaba el interés en destacar la especificidad del proceso histórico del occidente venezolano en el conjunto nacional y apuntaba ya hacia una definición más amplia y que fuera expuesta con mayor precisión en 1983 en el citado ensayo *Maracaibo y su región histórica*. En éste se destacó la importancia de Maracaibo como centro nodal y se hizo énfasis en el carácter metodológico de la propuesta y en su pertinencia para la comprensión del proceso del surgimiento de Venezuela como Estado y nación:

Un área con características históricas comunes, producto uno de la lenta gestación y fraguado de vínculos económicos y socioculturales entre los paisajes humanos que la componen; y dos, del predominio e influencia de una ciudad que actúa como centro jerarquizante, el puerto de Maracaibo. Un concepto eminentemente heurístico, útil como herramienta de análisis por la unidad que aporta al estudio de los procesos internos, previos a la incorporación de la provincia de Maracaibo a la Capitanía General de Venezuela, y por la luz que arroja sobre el modo cómo se realizó su definitiva integración al Proyecto Nacional (Cardozo 1977, tomo I).

Apoyados en esta definición y a partir del sistema de hipótesis expuesto en los trabajos mencionados los investigadores del Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia, creado en 1979, dieron a conocer varios estudios sobre la región histórica en los archivos de Maracaibo, Mérida, Caracas, Bogotá y Sevilla que abarcaron los siglos XVI al XIX y cuyos resultados se dieron a conocer en diversos ensayos (Parra 1984; Vásquez 1986; Cardozo 1991 y 2005).

Estos avances impulsaron el desarrollo de nuevas líneas de investigación y el estudio de importantes coyunturas de la historia regional zuliana realizados desde el Centro de Estudios Históricos, Maestría en Historia de Venezuela y en la Mención Historia del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad del Zulia, organismos académicos que fueron creados sucesivamente en 1979, 1987 y 1996.

Varios son los libros, folletos y artículos que han sido publicados en revistas nacionales e internacionales como resultado de esta labor de reconstrucción e interpretación históricas. La permanente lectura y discusión de estos materiales en seminarios, postgrado y congresos nacionales e internaciones permite avanzar en algunas consideraciones sobre la definición del concepto de región histórica.

El proceso histórico que condujo a la conformación del actual Estado nacional venezolano no fue la resultante de la suma de los procesos regionales como si se tratara de una lineal y homogénea evolución en idénticos tiempos. Tampoco han sido los procesos regionales meros apéndices del proceso nacional. Por el contrario, el proceso histórico venezolano ha sido el resultado de la coexistencia de regiones históricas que cabalgan en espacios y tiempos diferentes; regiones no integradas ni idénticas, con características propias y diferenciables.

Las regiones históricas se formaron en la larga duración desde el remoto pasado aborígen y tuvieron existencia autónoma durante el período hispánico. Separada Venezuela de España y creado un Estado republicano las regiones históricas se consolidaron en el período republicano. Aquellas precedieron y se hicieron presentes en el centenario proceso que conduciría en el primer tercio del siglo XX a la consolidación de Venezuela como nación y Estado.

De lo expuesto se infiere que la reconstrucción de la historia de Venezuela desde la perspectiva regional acerca con mayor propiedad al análisis histórico de la totalidad territorial y social del país.

Criterios heurísticos y hermenéuticos

Esta experiencia en el estudio de la “región histórica marabina”, resumida “grosso modo”, permite proponer algunos parámetros para el estudio de lo regional en otros espacios de nuestro territorio nacional.

Los criterios de carácter teórico-metodológicos que a continuación se exponen de ningún modo constituyen una estructura o modelo cerrado. Se presentan como una invitación académica para dar inicio a nuevas investigaciones que conduzcan al estudio de las diferentes regiones históricas que integran nuestro país.

Conviene tener presente cómo el espacio habitado, de manera regional, es un producto social que se entiende y explica a partir de la relación del hombre con el espacio y su tiempo. Esta tríada, hombre-espacio-tiempo, ha generado en el seno de las sociedades y a lo largo de su proceso histórico un permanente movimiento dialéctico caracterizado por la lucha de contrarios que va de la tesis a la antítesis y de éstas a la síntesis.

Ejemplo de lo dicho lo encontramos a lo largo de la historia en la continua oposición entre la tradición y la modernidad. Si tomamos la *tradición* como la tesis, según la cual las sociedades tienden a sustentar y conservar sus costumbres y modos de vida, y a la *modernidad* como la antítesis que impulsa hacia la renovación y actualización de las estructuras sociales, esta relación dialéctica da origen a una síntesis en la cual la estructura social aglutina elementos de una y otra etapa.

El espacio como tal es manifestación también de un proceso dialéctico y como tal histórico: espacio del hombre para el hombre que lo transforma. En esta relación dialéctica desempeña un papel importante el proceso productivo que en última instancia condiciona pero no determina al proceso histórico.

Aunque la producción y el trabajo constituyan la base primaria, en ellos no se agotan los procesos históricos. La conducta social está igualmente condicionada por la vida espiritual, las tradiciones heredadas y, fundamentalmente, por las relaciones armónicas o contradictorias que se desarrollan en la práctica social y política. En consecuencia la conciencia social, la cultura y la política son inherentes a los procesos históricos determinados en espacios y tiempos concretos y diferenciados.

En el estudio del espacio regional, entendido como producto social han de considerarse dos factores fundamentales. Uno constante, de lentos cambios, constituido por los elementos físicos (el medio natural) que hace diferentes a unos paisajes humanos

de otros, tales como las vías acuáticas, condiciones climáticas, relieve, nivel pluviométrico, etc.; el otro es dinámico y decisivo en la configuración de la región como tal, es decir, el hombre con su capacidad de producir y transformar. Este segundo elemento es el ser humano quien convierte en histórica a la región.

La región histórica no es el fraccionamiento del espacio nacional en unidades de menor tamaño territorial: la historia regional no consiste en el análisis de la delimitación regional de un territorio nacional sino en el estudio de esa especificidad regional y la participación de ese espacio en la conformación de de la nación y del Estado.

La región histórica no existe a priori. Es de carácter eminentemente dialéctico y debe concebirse como la generación de procesos en constante dinámica y transformación. Se amplía o se reduce de acuerdo a la acción de los actores sociales sobre los fenómenos socioeconómicos, internos y externos, y no por la región considerada como simple espacio geográfico.

El uso del concepto de región histórica resulta más ajustado al análisis de la formación del Estado y de la nación que las tradicionales denominaciones administrativas de municipios, provincias, departamentos o estados pues estas constituyen superestructuras jurídico-políticas impuestas generalmente por las estructuras del poder, cambian frecuentemente en la corta y larga duración. No se corresponden con la realidad de la “trama social” que sí permanece en la larga duración como reflejo de las relaciones socioeconómicas y culturales de las localidades que las integran.

Por la complejidad de los procesos expuestos se dificulta el enunciado de una definición propiamente dicha del concepto de región histórica. Intentemos una aproximación.

La región histórica no está necesariamente vinculada al Estado nacional. Lo puede preceder, pasar a formar parte de él o llegar a consolidarse como tal.

La región histórica no es homogénea. Las localidades que la integran presentan sus propias peculiaridades en el desarrollo de los procesos históricos que participan en la conformación del espacio regional. En un momento determinado puede predominar una de las localidades sobre las restantes al constituirse un pueblo, ciudad o villa en centro principal del control político o de servicios del conjunto regional. En las relaciones de subordinación que se generan cabe la posibilidad de la presencia de intereses encontrados por parte de la elite.

La región histórica, según haya avanzado su grado de expansión y consolidación, tiende a entrar en competencia y contradicción con el centro hegemónico nacional como ha ocurrido en la historia venezolana con las permanentes fricciones entre el poder central y las regiones cuya versión política ha sido el frecuente debate entre un sistema federal o centralista.

Regiones históricas y formación de la nación y del Estado en Venezuela:

Hechas las anteriores consideraciones de carácter teórico-metodológico, y de la mano de autores que a lo largo de los siglos XIX y XX se han ocupado de estudiar los difíciles años de transición del antiguo régimen monárquico a la modernidad política en Venezuela, trataremos de exponer el impacto que sobre este hecho tuvo la fuerte herencia española.

La tarea más difícil para los promotores del movimiento emancipador lo constituyó el extraer de un fragmento de la monarquía española un nuevo Estado y nación que abarcaría a la Capitanía General de Venezuela, creada en 1777.

Nada sencilla era la empresa de extraer de un disperso mosaico de provincias españolas el sentido de pertenencia a una nueva nación.

Hispanoamérica, obedeciendo a razones principalmente económicas, tempranamente había sido unificada mediante la creación de extensos Virreinos, Gobernaciones y Capitanías. La nación que es hoy Venezuela vivió dispersa y sujeta durante tres siglos a las Audiencias de Santo Domingo, Santa Fe y, en ocasiones, al Virreinato del Perú.

Arduo esfuerzo de cesiones y concesiones recayó sobre los antiguos pueblos de la novísima Capitanía General llamados a crear una nación. Doloroso y sangriento fue el alumbramiento pues era necesario rescatar aquellos desarticulados y lejanos pueblos y regiones históricas para unirlos bajo la estructura de una República democrática. Este trauma se reflejó de manera perceptible en los destinos de la construcción de la nueva patria y en especial en la definición de lo nacional.

Más difícil aún lo fue convencer a los habitantes de las diversas regiones históricas que a lo largo de los siglos habían disfrutado de plena autonomía económica, política y cultural de que en adelante pasarían a formar parte de una nueva nación. Dejarían de autodenominarse guyaneses, cumaneses, merideños, barineses, marabinos, etc. para cambiar su tradicional gentilicio por el de venezolanos, hasta entonces de uso exclusivo de los pobladores de la región norcentral, provincia de Caracas o de

Venezuela. Se hacía necesario “venezolanizar” al resto de las provincias de la Capitanía General.

Desde los sucesos de 1810 la élite caraqueña que encabezó y condujo el proceso de la emancipación se dio a la tarea a través del discurso político y de la presencia militar de hacer extensivo el gentilicio venezolano al resto de las regiones históricas de la nación por construir.

Fue tal el peso histórico de las estructuras sociodemográficas regionales sobre las que se lanzaba este nuevo gentilicio que de inmediato surgió en varias de las regiones históricas, Coro, Maracaibo y Guayana principalmente, la cadena de contradicciones que marcaría el permanente vaivén, de marcha atrás y adelante del proceso emancipador, Resistencias y concesiones se sucedieron en las décadas siguientes; dieron origen a un permanente estado de zozobra política y a la discusión, durante el siglo XIX, entre las vías del centralismo o de la federación.

La solicitud en 1811 de que se dividiera a la provincia de Caracas antes de que Venezuela procediera a confederarse o a adoptar otra forma política, materia considerada de poca relevancia por los miembros de la Sociedad Patriótica creada por la Junta Suprema de Gobierno de Venezuela a raíz de los sucesos del 19 de abril de 1810, levantó el telón de un mar de fondo que se agitó y encrespó a lo largo y ancho del territorio de la novel Capitanía General. Por vez primera de manera manifiesta se hizo presente en aquel escenario insurgente la pluralidad y diversidad de las regiones históricas a las cuales se trataba de unir bajo un único gentilicio.

En apariencia se trataba de un problema de representatividad ante el Congreso constituyente de 1811 en cuanto al número de votos por diputados que aportaría cada provincia. Antonio Nicolás Briceño, diputado por la de Mérida, recogió y puntualizó esta situación en un poco difundido opúsculo, firmado en Caracas el 14 de agosto de 1811. Contestaba así en esta fecha a un discurso publicado en *El Patriota de Venezuela*, órgano creado por la Junta Suprema de Gobierno de Venezuela a raíz de los sucesos del 19 de abril de 1810:

Yo no creo necesario probar la prepotencia de Caracas sobre las otras Provincias juntas porque su mayor población es bien conocida y aun confesada por el autor de aquel discurso; ella se convence así por el número de Diputados que siendo 24 por Caracas sólo alcanzan a 23 por todas las otras Provincias juntas, no menos que por el resultado de los últimos censos en que aparece que esta Provincia tiene 412.857 habitantes y las otras juntas, excluidas Coro, Maracaibo y Guayana, sólo ascienden a 264.770, agregándose a esta mayoría de fuerzas físicas por la población la que presta la artillería

y demás armas, por hallarse en Caracas y sus Puertos principales casi todas las que se han comprado y costado anteriormente con los productos de todas las demás (Briceño 1811, 3-4).

Para Briceño la división de la Provincia de Caracas en otras provincias, a partir de jurisdicciones como el Tocuyo, Carora, Guanare, Araure, San Sebastián y Calabozo, era un paso tan de justicia que lo llevó a hacer esta fuerte afirmación: “Decir que la división de la Provincia de Caracas es perjudicial a los mismos partidos Capitulares de ella que la solicitan es casi lo mismo que decirnos que la separación e independencia de la América Meridional de la península Española nos daña, lejos de aprovecharnos [...]” (Briceño 1811, 4).

Más allá de estas implicaciones prácticas que apuntaban al problema de constituir el Estado venezolano, y del temor, frecuentemente señalado por Briceño en su escrito de que la provincia de Caracas, una vez firmada la Confederación, desconociera, apoyándose en su “prepotencia”, los términos del pacto federal y subyugase al resto de las provincias. Esta situación descubre la dificultad para los diputados de pensar a Venezuela como un todo homogéneo

Es necesario recordar y preguntarse de nuevo ¿qué era el territorio de Venezuela, desde una perspectiva sociodemográfica y política para ese momento? La respuesta hay que buscarla en la larga duración, en esos procesos seculares que quisieron ocultar o no tuvieron presente quienes encabezaban el movimiento de independencia y se lanzaron a la ardua tarea de constituir una nueva nación de un retazo de lo que hasta entonces había sido la “nación española”; era necesario legitimar al nuevo Estado y a sus corifeos. ¿Cuál era, pues, la composición sociopolítica de la España peninsular y de la América española a principios del siglo XIX?

François-Xavier Guerra aporta, en su obra *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (1993), una amplia perspectiva hispanoamericana en la comprensión de este proceso. La Monarquía sigue siendo plural: una unión dotada de algunas instituciones comunes en la persona del rey de reinos diferentes que conservan la mayoría de sus instituciones públicas y de sus leyes específicas.

Las demás regiones americanas, aunque posean algunos de los elementos que caracterizan al reino, son, ante todo, circunscripciones administrativas del Estado superpuestas a un conjunto de unidades sociales de un ámbito territorial menor y de tipo diferente. Estas unidades sociales son las formadas por el territorio dominado por una

ciudad principal, capital o cabecera de toda una región con sus villas y pueblos <<vasallos>>. Estamos aquí ante la transposición americana de uno de los aspectos más originales de la estructura política y territorial de Castilla: la de los grandes municipios, verdaderos señoríos colectivos, que dominan un conjunto muy vasto de villas, pueblos y aldeas dependientes... Estas ciudades-provincias, para nombrarlas de manera simplificada, son pequeñas <<repúblicas>>, actores autónomos de la vida social y política, e incluso tendencialmente ciudades-estados, si la autoridad del Estado llegara a desaparecer.

Esas <<ciudades-estados>>, como las menciona F. X. Guerra, esas regiones históricas de nuestro léxico, irrumpieron intactas, con sus antiguas estructuras sociopolíticas durante el movimiento emancipador. Reclamaron su presencia a la hora de definir la nueva forma política que adoptaría la Capitanía General en la conformación de una estructura de poder que sustituyera al marco jurídico-político monárquico: un Estado republicano. La Confederación se convirtió en la opción obvia; y la actitud independiente de los partidos Capitulares que se sentían subyugados por Caracas se convirtió en un paso previo al pacto federal. Esto lo entendían mejor los representantes de los Cabildos de las provincias que al discurso nacionalista del liderazgo caraqueño.

Desde estos momentos se hace evidente la amenaza e inconveniencia del centralismo que había ya sido denunciado como vía política errada y freno para el desarrollo de las provincias.

Es de nuevo Antonio Nicolás Briceño quien en su mencionada refutación del 14 de agosto de 1811 sobre los inconvenientes de que participe la provincia de Caracas unida en el proyecto de establecer el sistema federal añade a los argumentos ya expuestos la supremacía que adquiriría aquella por la abundancia de sus recursos naturales y ostentar la sede de los principales tribunales:

La riqueza de cada lugar y sus fondos públicos son en todos a proporción de su población porque el terreno es generalmente pingüe y feraz. Véase, pues, cuanto no será el perjuicio, cuantos no serán los daños que experimente esa porción de ciudades villas u lugares en estar todas *sujetas* u *dependientes* de la ciudad de Caracas; a ésta tienen todas ellas que *ocurrir* en sus pleitos y contiendas judiciales, en los asuntos políticos o militares; y no pueden disponer de sus mismos fondos políticos y militares; y no pueden disponer de sus mismos fondos públicos sin e *permiso* de Caracas que por su distancia, su población y las vastas atenciones de su Gobierno Provincial no puede conocer, mucho menos remediar, las faltas que en cada país se experimentan por no haber caudales con que abrir nuevos caminos componer los actuales, abrir canales para el comercio y navegación, adelantar la instrucción pública en ciencias y artes y fomentar la agricultura en cuyo abandono se sienten los

mayores males. Sobre la capital de Caracas fluyen aún la *substancia* y las *riquezas* de todos esos pueblos que carecen de ellas y de su inmediata administración, por lo que se ven oscurecidas y sujetas a recibir la ley que Caracas quiera imponerles [...] (Briceño 1811, 14-15).

Tal preocupación en torno a la “prepotencia” de Caracas fue también compartida por los vecinos de varias de las ciudades de la extensa provincia. Ciento siete vecinos se dirigieron por escrito a su Ayuntamiento para que elevaran ante el Supremo Congreso la solicitud de división de la provincia de Caracas “como necesaria al bien común y conforme al sistema de igualdad, alianza y libertad” en base a los siguientes argumentos:

El antiguo Gobierno estableció en Caracas una Corte en que la natural suspicacia y desconfianza del despotismo traía a la vista cuanto se obraba dentro y fuera de ella. Si hubiera sido para la felicidad de los pueblos en general, no se detestara pero sólo fue útil a Caracas, la única que logró el esplendor que se le advierte con los despojos de las otras ciudades que hacían llevar los Mandones de todos ramos. Juntos allí los Tribunales Superiores, el Eclesiástico, el Militar, el de apelaciones, el de Real Hacienda y el de Comercio, cada uno por su arte era una escoba que barría con los caudales de toda esta Provincia [...]

Allí se levantaban Edificios Públicos, Palacios, Cuarteles, Hospitales, Hospicios, etc. Allí se concentraba el comercio al punto de ser los comerciantes de afuera meros agentes de los de la Capital [...] Hasta la educación o enseñanza pública esta limitada a Caracas... Después de abolido el antiguo gobierno nada ha variado este sistema. Experimentamos todavía los mismos perjuicios. ¿Y qué remedios para estos males? Los que aplica el verdadero patriotismo o sus virtudes mismas, la libertad, la igualdad y la fraternidad. Todos debemos gozar respectivamente de lo que produce nuestro suelo, y todos debemos vivir asociados, no dominados. Mientras tanto la vasta Provincia de Caracas no se divida en tres o más se conservará mucho del antiguo sistema [...] (Carrera 1986, 99-100).

Si existían inconformidad y contradicciones entre los mantuanos caraqueños y el poder español, no era menos cierto que las mismas se daban entre los mantuanos caraqueños y los pueblos de las diferentes provincias de la república a constituir. Así lo revelan la disidencia inicial de Coro y Guayana, y la de Maracaibo que se extendería a lo largo del proceso de emancipación. ¿Cómo explicar de otra manera la prolongada guerra y el permanente estado de zozobra e inestabilidad política que experimentaría Venezuela hasta principios del siglo XX?

Estos acontecimientos visibilizan la presencia de una confrontación entre una minoría que reside en el centro del poder, Caracas, y una mayoría que habita en los distintos pueblos y ciudades de las regiones que componen al país. Tal disparidad

señala, desde una perspectiva social, nuevos derroteros al futuro venezolano que afectan su definición y consolidación como Estado nacional.

Por una parte sobresale el minoritario sector dirigente que radicado en Caracas y en otras capitales provinciales asume y defiende el moderno concepto liberal de soberanía popular que la hace descansar en la suma de las voluntades individuales del *pueblo*, ente abstracto que se irá definiendo a lo largo del proceso; por la otra, una mayoría que se piensa como parte de un colectivo concreto que alimenta su imaginario histórico con el tradicional concepto de soberanía de *los pueblos*, a los que llama patria y se identifica con su inmediato entorno geohistórico. Conviene puntualizar uno y otro.

En opinión de François-Xavier Guerra, el término “pueblo” admite variedad de significados, su polisemia es múltiple:

[...] el que sirve para designar, sobre todo en plural, a las comunidades políticas estructuradas y completas del Antiguo Régimen. *Los pueblos* de España, por ejemplo, se refieren a las comunidades que forman la Monarquía hispánica: esencialmente a los reinos, pero también a las provincias o ciudades principales [...].

Para terminar nos queda el empleo más utilizado en la vida política del XIX: *el pueblo* como principio de legitimidad, el titular de la soberanía. Se trata aquí, a diferencia de los anteriores significados, de un término abstracto, que nos remite ante todo a un principio cuya equivalencia [...] es ni inmediata, ni definitiva, ni inocente (Guerra 1993, 354-355).

El moderno concepto de pueblo-población pasará sucesivamente por las connotaciones de “cabeza de familia”, “propietario”, etc., como parte de la representatividad a través del sufragio y componente básico de la nación. Mientras que el concepto de “los pueblos” persistirá en Venezuela como correlato de colectividad unida por vínculos históricos: provincias y ciudades principales; importante señal historiográfica de los atajos que conducen a la definición nacional.

Así se interpreta en el citado opúsculo de Antonio Nicolás Briceño, de 1811, y así reaparecerá en varios escritos posteriores. Comentaré uno poco conocido pero que considero trascendental en este seguimiento historiográfico y documental sobre las regiones históricas y su papel en la formación del Estado nacional.

Está datado este escrito a mediados del siglo XIX. Monagas ha caído luego de la revolución de marzo encabezada por Julián Castro. En Valencia se reunieron los diputados a la Convención Nacional con el propósito de redactar una nueva constitución. Por Maracaibo asistió el militar y político Manuel María Martín, nativo de esta ciudad y quien había ocupado el cargo de Presidente de su Diputación Provincial.

Las discusiones se centraron, una vez más, en la forma política que debía adoptar el país. Martín, como aporte a las mismas redactó un opúsculo al que tituló *A Venezuela. Rápida ojeada sobre nuestros disturbios, sus causas y remedios*. Constituye este ensayo un análisis sociopolítico de la realidad venezolana basado en una revisión crítica de medio siglo de vida republicana.

En este contexto propone criterios para reorganizar al sistema político y los aplica a aspectos fundamentales de la estructura que debería tener la nueva Constitución en cuanto a partición del territorio, organización de los poderes e inclusión del poder electoral.

En el ambiente del Congreso flota nuevamente la reposición del debate federal que conduciría en pocos meses a la revolución. Martín se hace eco de este clima y se pronuncia por el sistema federal. Hace en este escrito una atinada distinción entre aquel y la descentralización que no es más que la “independencia de los diversos ramos administrativos, la emancipación de los vecindarios para el manejo de sus asuntos, el deslinde de cada uno de los poderes”. Considera que la Federación es algo más: “es un medio encontrado para constituir Repúblicas poderosas [...] es la última expresión del sistema representativo, puesto que es el medio de conciliar los intereses generales para hacer uso en común de la soberanía de varios estados independientes” (Martín 1858, 9).

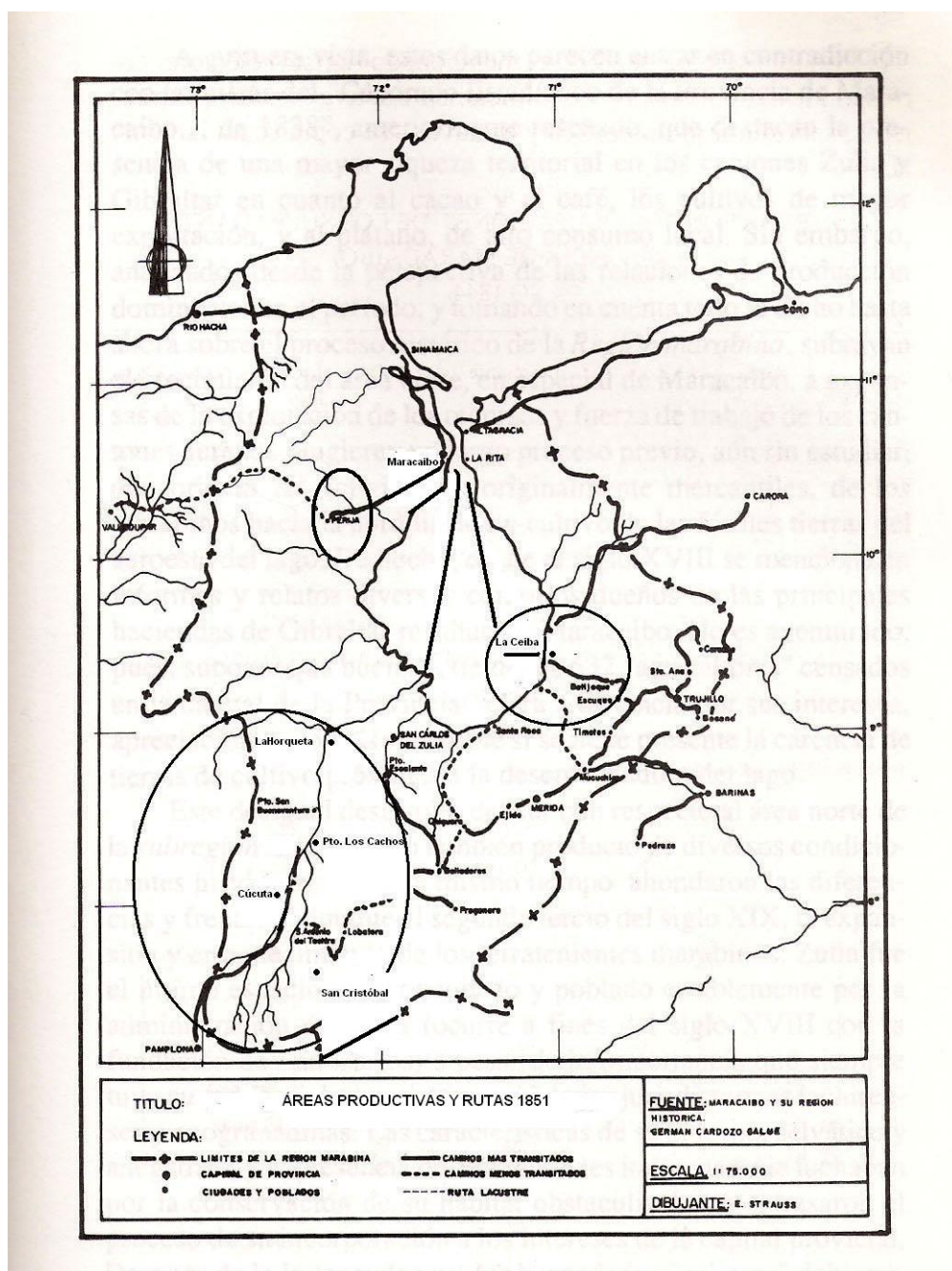
En cuanto a esta materia Martín se muestra lúcido al abordar el meollo del debate desde la perspectiva del proceso histórico venezolano de la primera mitad del XIX:

Desde luego no es extraño que se crea que los que hoy proclaman la federación, proclaman un absurdo; así aparece a primera vista, porque proclaman la asociación entre cuerpos políticos que no existen [...] No es un cambio de nombre lo que se pretende: es un cambio esencial [...] El pensamiento es dividir a Venezuela en varios estados, que se federarán después; de suerte que lo que realmente se invoca es la división de la República, y la palabra federación no sirve más que para encubrir un término cuyo sonido pudiera producir escándalo entre algunos. Es necesario ser franco: la República ha de dividirse, o los pueblos nunca serán soberanos (Martín 1858, 9-10).

Estas reflexiones debieron ser escuchadas con desconcierto en el hemiciclo pues sonaban entre quienes defendían un discurso centralista a desintegración nacional.

El telón de fondo que enmarca estas deliberaciones y que da pie a la confusión entre los assembleístas es la permanencia de una realidad social e imaginario colectivo en los cuales a pesar de las décadas transcurridas desde la ruptura con la monarquía pesan aún las estructuras políticas, sociodemográficas y culturales heredadas.

Venezuela se ofrece aún a los contemporáneos como un territorio compuesto por varios espacios sociales con características comunes y compartidas. Son estos los *pueblos* a los cuales se refiere Manuel María Martín en su disertación ante el Congreso. Es el mismo registro semántico utilizado por Antonio Nicolás Briceño y por los vecinos de Valencia en 1811 ante la negativa de Caracas a dividir su provincia.



Martín, en el opúsculo que comentamos, avanza de este modo en sus consideraciones sobre la necesidad de dividir a Venezuela en varios Estados autónomos antes de procederse a la Confederación: “[...] He aquí por qué no puede ser inmenso el radio de un estado democrático. No es el número de habitantes, es la naturaleza del terreno que ocupa, la diversidad de costumbres que engendran, el clima, la industria y hasta los productos que se cultivan, lo que en realidad produce ese diverso aspecto que distingue unos de otros a los pueblos” (Martín 1858, 12).

Este tomar en cuenta como base para constituir la Federación a los pueblos que habían permanecido unidos a lo largo del tiempo en territorios con economías e identidad histórica comunes, las regiones históricas a las que nos hemos referido, era para Martín la vía más apropiada y expedita de ejercer la soberanía y en consecuencia acceder a una verdadera democracia:

Sí: la democracia no es posible sino donde el ejercicio de la soberanía popular, directa o por delegación es posible también. Cuando los intereses que se ventilan no nos afectan en nada, cuando no los conocemos sino por informes, la voluntad es débil; y desde que una voluntad débil equivale a una voluntad firme, una voluntad nacida de la conciencia a una voluntad emanada del capricho, una voluntad engendrada por la necesidad a una voluntad formada al acaso, la desigualdad es enorme y no basta la ley para establecer un verdadero equilibrio [...]

Reúnase en Congreso a los Representantes de todas las necesidades de unos pueblos separados por enormes distancias, y se verá lo monstruoso de una organización que amontona elementos anárquicos; que más parece un sarcasmo contra la soberanía popular, que no una institución social fundada en principios (Martín 1858, 11).

Estas pertinentes reflexiones llevan a Martín a afirmar:

¿Acaso hemos tenido nunca verdadera democracia?... No existe: es un simple derecho escrito cuya realización ha sido imposible en las constituciones pasadas. La democracia es el poder del pueblo, y nuestras instituciones han restringido ese poder a la simple función de elegir [...] (Martín 1858, 11).

El ejercicio de la soberanía popular que, basándose en los principios liberales, hasta entonces había sido la soberanía de un “*pueblo*” en abstracto, Martín no halla otro modo de convertirla en soberanía real a no ser que ésta sea un acto libre y directo de “*los pueblos*”, es decir, de las comunidades o colectivos que pasarían a conformar la Federación.

Estas reflexiones de Martín, en 1858, recuerdan los análisis realizados por Antonio Nicolás Briceño y otros diputados con motivo del Congreso de 1811. Cincuenta años después los políticos tienen de nuevo frente a ellos, ante la tarea de reconstituir al Estado, el mismo cuadro social con sus dificultades y problemas de siempre.

La preocupación por la inconveniencia y perjuicios de un gobierno centralista esbozada por Briceño en 1811, para Martín en 1858 es un hecho consumado, una “equivocación que es preciso corregir”, pues, si entonces “hubieran realizado el pensamiento de hacer independiente la administración municipal, el error se habría corregido en parte; pero no atinaron a deslindar la jurisdicción de los poderes públicos y quedó autorizado el Congreso para hacer leyes en todos los sentidos y restringida sino anulada la acción de las provincias” (Martín 1858, 6).

A modo de consideraciones finales

De lo expuesto se infiere que en el transcurso de estas cuatro décadas se ha avanzado notoriamente en la definición y empleo del concepto de región histórica en el estudio de nuestra historia. Las investigaciones llevadas a cabo en diversas unidades académicas tanto a nivel de pregrado como de posgrado, dadas a conocer en numerosos artículos y libros y a través de coloquios y congresos a nivel local, nacional e internacional, han permitido avanzar hacia una elaborada comprensión e importancia del concepto de región histórica.

Cuenta hoy la historiografía venezolana con algo más que una herramienta heurística para el estudio científico de las localidades y regiones. Trasciende este concepto a esta finalidad y se ha convertido en un valioso recurso etiológico o explicativo y a la vez hermenéutico que conduce a una más elaborada interpretación de nuestra historia en el contexto de la fundamental fase de transición del antiguo régimen monárquico a la modernidad política que a través de la emancipación dio paso al nacimiento de Venezuela a la vida republicana.

El análisis apropiado de este proceso histórico a partir de los estudios locales y regionales revela las relaciones dialécticas entre los distintos escenarios regionales y de estos con el centro de poder que a lo largo de más de dos siglos ha impuesto sobre nuestro país no sólo sus directrices centralistas, también los caprichos y veleidades de formas de gobierno ajenas a la esencia de nuestro modo de vida y nacionalidad que atentan contra la continuidad del desarrollo socioeconómico de las regiones y del país.

Bibliografía

- Briceño, A. N. (1811). *Refutación que D. Antonio Nicolás Briceño, Representante de Mérida en el CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA hace del Discurso inserto en el Número primero del Patriota a fin de probar la utilidad, conveniencia y necesidad de dividir la Provincia de Caracas*. Caracas: Imprenta de Juan Bailío y compañía.
- Cardozo Galué, G. (1977). Anteproyecto para la creación del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. En *Los estudios históricos en América Latina*. Ponencias, Acuerdos y Resoluciones del II Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe. Caracas, Universidad Central de Venezuela, tomo I.
- Cardozo Galué, G. (1983). Maracaibo y su región histórica. Consideraciones preliminares y selección de testimonios de los siglos XVI al XIX. *Cuadernos de Historia*, (61).
- Cardozo Galué, G. (1991). *Maracaibo y su región histórica. El circuito agroexportador*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Cardozo Galué, G. (2005). *Venezuela: de las regiones históricas a la nación*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Carrera Damas, G. (1986). *Venezuela: proyecto nacional y poder social*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Guerra, F.-X. (1993). *Modernidad e Independencias*. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. México: Fondo de Cultura Económica. Fundación MAPFRE.
- Martín, M. M. (1858). *A Venezuela. Rápida ojeada sobre nuestros disturbios, sus causas y remedios*. Caracas: s.e.
- Parra Grazzina, I. (1984). Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo (1574-1676) (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Vásquez de Ferrer, B. (1986). El puerto de Maracaibo: elemento jerarquizante del espacio social marabino (siglo XVIII). *Cuaderno de Historia* (14). Maracaibo: Universidad del Zulia.